

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
3.1	Solicitamos aclarar si la repotenciación para generación de fuente biomasa descrita en el documento adjunto " <b>Propuesta de Ledesma para la licitación Renovar 2 para EIA</b> ", es un proyecto elegible para Renovar 2, de acuerdo al punto 3.1 (consideraciones generales de la convocatoria). ☒
3.1	Solicitamos aclarar si es elegible para Renovar 2 un proyecto con la curva de carga descrita en el adjunto " <b>Propuesta de Ledesma para la licitación Renovar 2 para EIA</b> ", en que entrega energía durante 24 horas por 180 días al año pero no así durante los otros períodos.
2. Definiciones "Consultor Independiente Calificado" (Pag. 3) y Art.12.5	¿El consultor independiente calificado para elaboración de los RPE puede ser el mismo que ha trabajado en el desarrollado de los proyectos?
2. Definiciones "Consultor Independiente Calificado" (Pag. 3) y Art.12.5	Para la acreditación de la experiencia mínima del "Consultor Independiente Calificado" de haber realizado estudios similares en el mercado local y/o internacional por un mínimo de 1000 MW para Proyectos de Tecnología Eólica y/o Solar Fotovoltaica, y teniendo en cuenta que el consultor independiente es el mismo que ha trabajado en el desarrollado de los proyectos, ¿los MW de estudios de producción realizados para el desarrollo de los proyectos pueden ser acreditadas para efectos de la experiencia mínima del Consultor?
8	En este numeral se establece que: "Podrán presentar Oferta las personas humanas Argentinas o extranjeras, personas jurídicas constituidas en la República Argentina o en el exterior, en ambos casos siempre que sea a través de una SPE de su propiedad (ya sea en forma directa o indirecta), respecto de la cual posean directa o indirectamente un derecho irrevocable para su adquisición...". Con respecto a dicho derecho irrevocable, se requiere especifiquen si el mismo puede estar instrumentado mediante un documento de compromiso irrevocable de cesión de acciones, supeditado a que la oferta resulte seleccionada en la presente ronda del programa RenovAr. Además, solicitamos se aclare si es igualmente válido desde el punto de vista legal que una persona jurídica participe como oferente por medio de un compromiso irrevocable de compraventa de una sociedad que posea las acciones de la SPE, en lugar de un compromiso irrevocable para la adquisición directamente de la SPE.
Art. 2 / Art. 12.3.9 PBC	Solicitamos aclaración respecto a la definición de "Oferente", al respecto consultamos si el Oferente debe estar constituido por todas las personas que integrarán la SPE o si, manteniendo el Oferente el porcentaje del 25% de capital social de la SPE requerido para el Socio Estratégico (art. 12.3.9 del PBC), puede la SPE completar la integración de capital social luego de la Adjudicación con personas adicionales al Oferente.
Artículo 12.2.2 (d) (ii) del Pliego de Bases y Condiciones	El PBC establece que cada una de las personas que integran el Oferente deberán presentar el poder en el que se acrediten las facultades de la o las personas físicas que actúan como apoderados en representación de cada una de las personas que integran el Oferente. Entendemos que en el caso que la SPE ya se encuentre constituida, bastará con presentar el poder otorgado por la SPE otorgando facultades a el/los apoderado/s a presentar la Oferta, y por lo tanto bastará con que dicho/s apoderado/s suscriba/n toda la documentación correspondiente a la Oferta (incluido el formulario del Anexo 11 y la Declaración Jurada del Anexo 12 del PBC). Es correcto?
Artículo 12.2.1 Requisitos Legales de la SPE	<p>a. Es requisito obligatorio la creación de la SPE o es posible que el oferente suscriba el contrato de abastecimiento?</p> <p>b. Hay que crear la SPE luego de que se apruebe la oferta o antes de presentar la oferta?</p> <p>c. Que código de actividad debe tener la SPE en el caso de producción de Biogas?</p>

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
12,5	En el primer párrafo de la página 32 indica que: "... Cuando se trate de biomasa proveniente de terceros, deberá adjuntarse los acuerdos de suministro del proveedor de la biomasa, que expresen intención de aprovisionamiento de dicha biomasa al proyecto ". Nosotros alimentamos nuestras plantas con Residuo Orgánico no peligroso de terceros (subproductos de la agroindustria, estiércoles, purines, restos vegetales no cultivos, entre otros), ¿se necesitan este tipo de acuerdos para la tecnología de biogás o sólo se refiere a la biomasa a partir de procesos de gasificación y/o incineración (Tecnología Biomasa)? La duda surge por la definición de Biomasa encontrada en la página 3 del PBC.
12.4.6 c)	En aquellas provincias donde la Habilitación ambiental se otorgue sin necesidad de presentar el estudio de impacto, por ejemplo Córdoba, es necesario realizarlo y presentarlo en el Sobre A?
12.4.3	En comunas del interior del país donde no existe el mecanismo para gestionar la autorización de uso del suelo, que documentación se debe acompañar a la nota que explica este caso?
Artículo 12.4.2	¿Se considera garantizada la tierra con la firma de un usufructo indiviso? Si esto así fuera, ¿sería válido un terreno en los cuales conviven dos usufructos indivisos?
Art.13.2.b) ANEXO 6	<b>Aplicación de Multas en caso de producirse una Deficiencia de Abastecimiento Menor o Mayor.</b> En la Nota al pie N° 31 se indica que esta Multa no aplica a los Proyectos de Biogás de Relleno Sanitario, lo cual resulta congruente con la alaración efectuada en las Notas al pie N° 26 y 28 en las cuales se menciona que las cláusulas 9.2 b) y c) no aplican para a Proyectos de Biogás Relleno Sanitario. Sin embargo, en la Nota al pie N°32, menciona que el la cláusula 13.2.b) es reemplazada por la siguiente para los proyectos de Biomasa, Biogás, <u>Biogás de Relleno Sanitario</u> y PAH: "en caso de producirse una Deficiencia de Abastecimiento, la multa por tal Deficiencia de Abastecimiento será conforme lo previsto en los apartados b) de la cláusula 9.2 (Abastecimiento de Energía Comprometida)". Esta mención resulta contradictoria e impracticable, ya que la Energía Comprometida no aplica para Biogás de Relleno Sanitario. En consecuencia, solicitamos que se elimine la mención a los Proyectos de Biogás de Relleno Sanitario en la Nota al pie N° 32.
Anexo 6	Si un proyecto genera mas que la energía anual comprometida, cual es el monto de remuneración que se le asigna a esa energía excedente que tenga que ver con la potencia neta puesta a disposición de la red. Y si esa energía excedente tiene la misma prioridad de despacho siendo el caso de no tener déficit que compensar de años anteriores.
PBC	Para un proyecto de Cogeneración, donde la Energía Abastecida sea mayor que la Energía Comprometida para cualquiera de sus años, o varios años, como se liquidara y a que precio esa diferencia, y si la misma se tomara a cuenta de la Potencia Contratada, disminuyendo el plazo del contrato.
Anexo 2	En el Anexo 2 Requerimientos al Proyecto para cada Tecnología, en Medición y/o Disponibilidad del Recurso Renovable se indica para el caso del biogás: " <i>Debe presentar RPE con DDJJ de fuente y sustentabilidad del recurso biomásico a utilizar</i> " ¿Ésta DDJJ Se refiere a la declaración definida en la página 4, definición del 'Consultor Independiente Calificado' ó es una declaración adicional? En caso de ser una declaración adicional ¿CAMMESA tiene un formulario para ser completado?
Res. Conjunta 123 (MEyM) y 313 (MP). Art. 1 y 7	El artículo 1º de la Resolución Conjunta establece, por medio de su Anexo, los bienes que estarán beneficiados con la exención de los Derechos de Importación. Ello así, por cuanto se considera que no hay existencia de producción nacional de los aludidos bienes. Por otra parte, a efectos del beneficio del Certificado de Crédito Fiscal, dichos bienes serán considerados "importados" en el marco de lo previsto por el art. 7º (es decir, excluidos del beneficio). Para el resto de los bienes, se considerarán "nacionales" si cumplen las condiciones del inciso a) o del inciso b) de dicho artículo. En este marco, se consulta como se acredita que el resto de los bienes cumplen con alguna de dichas condiciones ya que los insumos pueden comprarse a proveedores nacionales, pero los materiales necesarios que ellos utilizan para su fabricación pueden tener origen diverso.
Anexo 4	Anexo 4: Se consulta: <i>Cuándo estarán disponibles los anexos para otras tecnologías diferentes a eólica?</i>

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
	> 2. En los formularios 4I, J y K hay información que no está explícitamente solicitada en el Art. 12. Habría que aclarar la obligatoriedad de la carga.
	> 7. Entre la documentación técnica en el pliego de Ronda 1 estaba el plan de O&M. Ahora no está explícito. Por qué se sacó? Es correcto o un error involuntario?
<b>Anexo 4B-hoja 3</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>Anexo 4C-</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>Anexo 4D TODAS LAS HOJAS</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>Anexo 4E</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>Anexo 4F</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>Anexo 4G</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>Anexo 4H</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>8</b>	El Oferente puede ser una SPE que aun no finalizo su inscripcion ante Inspeccion de Sociedades?? (la SA no posee CUIT)
12.6	Se requiere el Anexo 4 correspondiente a Biomasa. Hay fecha de envío del mismo?
PBC	Pueden facilitar los archivos electronicos de las planillas del Anexo 4
ANEXO 4H	Se consulta si este Anexo debe ser completado por todas las tecnologías en las que se participe o solamente corresponde presentarlo en caso de ofertar por Tecnología de Generación Eólica.
Anexo 5	> 8. El anexo 5 (propuesta económica) se pide la energía comprometida y otra información que ya está en el Sobre A. Creo que puede ser para confusión. Además la energía comprometida es diferente para cada año y ya viene en el RPE y en el nuevo Anexo 4 y los datos de GBM vienen en la Carta de Presentación de Oferta también del Sobre A. Sugiero que se publique una nueva versión simplificada del Anexo 5, creo que sólo con datos del proyecto, Oferente, precio y potencias. Ah, otro tema a indicar es el de las Ofertas Alternativas.
Art. 12.4	En caso de un proyecto originalmente desarrollado por 100 MW, pero que dadas las limitaciones en el PDI previstas en el Anexo 3.1, se presentaría por sólo 80 MW: por favor confirmar que (en la medida en que cumpla con todos los requisitos del pliego) puede utilizarse la memoria técnica del proyecto original de 100 MW. La misma pregunta se realiza con relación a la solicitud de autorización para Agente MEM y acceso a la capacidad de transporte. Es decir, si se poseen los trámites iniciados ya por 100 MW, si resulta posible presentar oferta por 80 MW.
Art. 12.4.6	Respecto de un proyecto solar FV, por favor confirmar si resulta viable que existan ciertas diferencias menores entre la tecnología considerada en el estudio de impacto ambiental aprobado mediante la respectiva autorización ambiental de un proyecto, y la tecnología a informar en la oferta. Se aclara que las dimensiones analizadas del parque solar serían la misma. Los cambios se refieren sólo a la arquitectura de planta y se vincularían con: la diferente potencia individual de los paneles y la potencia individual de los <i>inverters</i> a utilizar (siempre respetando la potencia total de la planta considerada en la habilitación ambiental).

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
12.4.6	En relación a la autorización ambiental otorgada por la jurisdicción donde se emplaza el proyecto y en vistas tanto a la alta demanda que se presenta en cada organismo de gobierno en las provincias como a cambios tecnológicos del mercado, solicitamos autorización para ofertar con una potencia mayor a la declarada en la licencia ambiental final al tratarse exclusivamente de una repotenciación sobre posiciones de aerogeneradores ya aprobadas por la autoridad competente en la licencia otorgada oportunamente.
12.5	Debe coincidir la tecnología modelada en el RPE con la utilizada en el Estudio de Impacto Ambiental?
2. Definiciones (Pag.3)	En las Definiciones, "Cuyo" significa las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis. En el Anexo 3.1 y 3.2 los puntos de interconexión correspondientes a la Provincia de San Luis se presentan en el Corredor CENTRO. Por favor, aclarar si San Luis para la adjudicación de proyectos solar fotovoltaica será considerada CUYO o CENTRO (Resto Solar)?
Artículo 2 / Artículo 21,2(f)	Con relación a la definición de "SPE" y a la unificación de la cláusula 21.2(f), cuando se entiende que dos proyectos se ubican en sitios "aledaños"? Que debe cumplirse para que dos sitios se consideren aledaños?
11/ 12.2.2	Considerando que en las Rondas 1 y 1.5. se previó la posibilidad de presentar por única vez la información legal del Oferente como así también la patrimonial del Socio Estratégico, se solicita se contemple la misma posibilidad, es decir, acompañar una única vez toda la información legal del Oferente y del Socio Estratégico cuando las mismas personas actúen en tal carácter para más de un Proyecto. A tales efectos, se solicita se contemple la presentación de un único juego común a todos los Oferentes y/o Socios Estratégicos cuando realicen más de un Oferta, en un Sobre A separado y común a todas las Ofertas. A todo evento, en caso de no hacer lugar a lo propuesto, se solicita que la documentación legal del Oferente como así también la patrimonial del Socio Estratégico deba presentarse en original o copia certificada una única vez, y que pueda ser presentada en copia simple en el resto de las presentaciones.
Art. 12.2 del PBC	En caso que un mismo Oferente presente más de un proyecto, para los requisitos legales de las personas que integran el oferente, sería aceptable presentar los originales en una oferta y una copia certificada de los mismos documentos en las demás ofertas?
Art. 12.3 del PBC	En caso que un mismo oferente (y socio financiero) presente más de un proyecto, con relación al cumplimiento del requerimiento financiero, sería válido presentar los originales de los Estados Financieros auditados y apostillados en una oferta y presentar copia certificada de esos mismos documentos en las demás ofertas?
	Se solicita contemplar el reemplazo de "Energía Abastecida" por "Energía Abastecida Ajustada".
	Se solicita contemplar el reemplazo de "Energía Abastecida" por "Energía Abastecida Ajustada".
	Se solicita contemplar el reemplazo de "Energía Abastecida" por "Energía Abastecida Ajustada".
12.1.3 (f)	Art. 12.1.3 (f) y Art. 25. Opción de la garantía del Banco Mundial. El oferente puede optar por tomar la garantía del Banco Mundial. Se pregunta: a) Hacerlo significarían demoras en el proceso de contratación? b) Hacerlo implica la presentación de alguna documentación particular por parte del oferente? c) No hacerlo significaría tener menos garantía de parte de Cammesa en el pago de la energía entregada?

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
19.5	Podría modificarse el proveedor de los equipos (respecto de lo indicado inicialmente en el sobre A), sin cambiar la configuración o el diseño, sin que ello implique la necesidad de requerir nueva aprobación? O bien, un cambio en el proveedor se considera un cambio en el diseño y en consecuencia, es preciso solicitar nueva aprobación de la autoridad de aplicación?
19.5	Si un nuevo diseño y nuevo RPE (respecto del presentado para calificar) cumplen con los requerimientos previstos en el pliego, será autorizado por la Autoridad de Aplicación o queda a su completa discreción su autorización por más que se estén respetando los requisitos definidos?
PBC - Art. 16.4	Favor, clarificar porqué se ordenan las ofertas en forma creciente de componente nacional. ¿En qué afectan el proceso de adjudicación?
	En la definición de energía abastecida ajustada, se indica que es la suma de la energía abastecida (energía inyectada) y la energía acreditada (energía que se hubiera generado e inyectado de no ser por causas ajenas al generador). Dicha definición duplica parte de la energía
FODER 7.4	Pareciera indicar que es posible que paguen sólo una porción no disputada del precio de venta pero que igualmente habría que hacer transferencia del 100% de los activos. Entendemos que es una opción del generador, pero pareciera ser riesgoso y no quedan claras las alternativas para el saldo insoluto.
Artículo 12.4.1.B Requerimientos comunes de los proyectos de todas las tecnologías	En qué escala debe estar el layout?
Artículo 12.6 Tecnología	En el caso plantas de biogas, la información requerida es únicamente de los grupos electrógenos o también la información de los reactores donde se generará el biogas?
12.8	Confirmar si las especificaciones técnicas de equipos y maquinarias pueden ser presentadas en idioma inglés
18.9 y 18.10	En la preadjudicación, primero tendría que colmarse el cupo de capacidad por subregión, luego por región y luego resto, si resto no tiene volver a la región pero sólo en aquellas subregiones donde aún quede cupo remanente?
PBC - Anexo 5	En el Formulario de Propuesta Económica debería poder indicarse el Punto de Entrega (actualmente figura sólo el PDI)
Anexo I	Ítem: Otros datos del Proyecto Solicitud: Acreditar "Agente MEM y Acceso y ampliación de la capacidad de Transporte ante el ENRE" Consulta: Se debe acreditar con N° de expediente en caso de que ambas solicitudes estén en curso?

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
Anexo I	Ítem: Aprobación de EIA por autoridad de aplicación Solicitud: "Otros permisos, habilitaciones y/o tramites aprobados o en curso en instancias de presentación previa ante autoridades correspondientes" Consulta: Definir a qué permisos se refiere considerando aquellos "en curso", siendo que el punto 12.4.6 no permite aprobaciones ambientales pendientes a la fecha de la oferta. Por favor aclarar.
Art. 12.6	Solicitamos confirmación de que es suficiente presentar el Certificado de Diseño de los aerogeneradores realizado bajo normas internacionales comúnmente aceptadas
Art. 19.5.	Se solicita aclaración sobre la definición exacta de la frase " <b>... optimización en el diseño, configuración o tecnología de los equipos de la Central de Generación ...</b> ".
Art. 19.6	Se solicita definición de la frase " <b>... Cambio de Tecnología ...</b> ". ¿Qué significa exactamente? ¿Aplica la referencia del art. previo 19.5, cuando haya optimización en el diseño, configuración o tecnología de los equipos de la Central? ¿Basta con modificar alguno de los componentes principales de los aerogeneradores que componen el Proyecto (rotor, pala, potencia), para que se aplique lo indicado en este punto?
Art. 12.1.3	Dada la importancia de la notificación fehaciente al Vendedor de la suscripción del contrato de Garantía Banco Mundial entre el Fiduciario FODER y el Banco Mundial, para los efectos de fijar el "Plazo Programado de Principio Efectivo de Ejecución", "Plazo Programado de Habilitación Comercial" o "Plazo de Ejecución Ofertado", se solicita a CAMMESA la definición de una fecha específica para dicha notificación y que dicha fecha se considere como uno de los items del cronograma de la convocatoria (Anexo 1 del PBC).
12.5	Por favor aclarar si, en caso de no disponer 12 meses de mediciones dentro del predio del proyecto (pero disponer un periodo superior a los 3 meses, y disponibilidad mayor a 0,75%), es suficiente con obtener mediciones de una estación de referencia certificada bajo normas IEC cuyo R2 de la correlación (coeficiente de Pearson) sea mayor a 0,7 para utilizar estos datos en la certificación de producción energética
<b>Anexo 4B-hoja 2</b>	Corresponde presentar este Anexo en las tecnologías Biogas o Biomasa?
<b>12.4.6</b>	El proyecto debera cumplir como minimo con la Resolucion 149/1990 de la ex SEE respecto a la Habilitaciones Ambientales??
4,5 y 4,6	En caso de buscar presentar más de un proyecto, habiendo constituido la SPE correspondiente para cada proyecto, y por ende cada una de ellas se presentará como oferente. Siendo que en ambas SPE existen accionistas en común (no la totalidad del paquete accionario), es necesario la compra de dos pliegos o es posible justificar el vínculo, en función a lo que expresa el punto 4.6 "en caso que el oferente esté integrado por dos o más personas, bastará que una de ellas sea un interesado para presentar una oferta"?
Art. 12.4.1	¿La memoria descriptiva también deberá ser firmada por él consultor? Si puede utilizar firma electrónica? Necesita estar acompañada de declaración jurada del consultor?
12.4.2 Disponibilidad del Inmueble	Se pueden entender como sinónimos las voces "locación" y "arrendamiento"? Ello a los fines de dar cumplimiento con la exigencia de acompañar "Contrato de locación con firma certificada", dado que la parte cuenta con los respectivos contratos de locación con firma certificada, pero titulados como "Contratos de Arriendo".
PBC	Para un proyecto de Cogeneracion que necesite comenzar con las inversiones despues de la Adjudicacion y antes de la firma del contrato de Abastecimiento, podra indicarse como mes uno el mes en el que se realicen.

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
Art. 6.1 ANEXO 6	<p>Las características, disponibilidad, poder calorífico y sostenibilidad en el tiempo del biogás de relleno sanitario son estimaciones que se realizan en base a un modelo teórico de biodegradación del relleno sanitario, debiendo en consecuencia preverse cambios en los mismos, producto de las variaciones en las innumerables referencias que se utilizan en dicho modelo teórico (por ejemplo, la composición de la basura que se depositará en el relleno sanitario durante los años de contrato). Asimismo, existen distintos tipos de rellenos sanitarios, un relleno abierto, el cual se caracteriza por recibir residuos durante el transcurso de la contratación, respecto del cual no se puede determinar a ciencia cierta la composición de los residuos y por lo tanto el biogás que se extraerá del mismo; por otra parte existen rellenos que a la fecha ya no recibe residuos, por lo cual se extrae el biogás de la composición de residuos existentes, en este caso el biogás tiende a reducirse gradualmente hasta su finalización.</p> <p>En este sentido y teniendo en cuenta las particularidades propias de la generación de energía a partir de Biogás de Relleno Sanitario antes expuestas, entendemos necesario efectuar la siguiente modificación al artículo 6.1 para Proyectos de Biogás de Relleno Sanitario: "<b>Período de Abastecimiento.</b> La obligación del Vendedor de abastecer la Energía Contratada al Comprador y la obligación del Comprador de comprar la Energía Contratada a ser abastecida por el Vendedor y de pagar por la Energía Abastecida se extenderá durante el Período de Abastecimiento. El Período de Abastecimiento comenzará en la Fecha de Habilitación Comercial y se extenderá por un máximo de veinte (20) Años de Producción consecutivos a partir de la Fecha de Habilitación Comercial, de acuerdo con la cantidad de años de producción de biogás previsto en el RPE (el "Período de Abastecimiento"). No obstante ello, en caso que con anterioridad al año de finalización previsto en el RPE, se reduzca la disponibilidad de biogás en el relleno sin que exista posibilidad de <b>restablecerse</b> y/o se extinguiera la disponibilidad de biogás por razones no atribuibles al Vendedor, el Vendedor tendrá la opción de reducir la cantidad de equipos o de rescindir unilateralmente, y sin penalidad alguna, el Contrato en cualquier momento, mediante la entrega al Comprador de una Notificación de Reducción/Rescisión con un plazo no menor a 30 (treinta) días, en la que deberá acreditar la disminución o finalización de disponibilidad de biogás en el relleno sanitario.</p>
Artículos 21.1 y 21.4 del Pliego de Bases y Condiciones	Solicitamos por favor clarificar a partir de qué fecha comienza el cómputo de las Fechas Programadas de Avance de Obras y de Suscripción del PPA con CAMMESA para el caso en que el Adjudicatario esté en condiciones de suscribir el Contrato de Abastecimiento (PPA) antes del plazo establecido en el Artículo 21.1 del PBC (120 días hábiles desde la comunicación de la adjudicación).
Artículo 12.4.6(b)	Clarificar el inciso. A que se refieren con documentación respaldatoria? Alcanza con una presentación ante el organismo o precisamos una expedición formal del
Artículo 12.4.6	La "Ficha de caracterización del proyecto y sus posibles impactos ambientales y sociales" (Anexo 18 - Apéndice I) se debe entregar junto al Sobre A de la oferta, o una vez adjudicado el proyecto?
10,4	La Garantía de Mantenimiento de Oferta la presentaremos mediante póliza de seguro de caución de carácter privada. ¿Se considerará como <i>compañía de seguro de primera línea</i> la empresa de seguro 'Berkley Argentina Seguros' y 'Grupo Asegurador La segunda' ambas autorizadas en la Superintendencia de Seguros de la Nación?
10,4	¿Es factible dar cumplimiento a la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través del depósito a la vista de la suma necesaria de acuerdo al proyecto? Ello sin perjuicio de las formas enunciadas en PBC 10,4 (a) a (c) inclusive.
12.3; 12.3.1;12.3.2; 12.3.5	A los fines de la certificación contable, el cierre del ejercicio del oferente es 30/06. ¿Es factible presentar la certificación del requerimiento al 30/06/2016? El cierre de 2017 aún no es obligatorio esté aprobado. En tal caso, el tipo de cambio será el del 30.06.2016?

ANEXO: Consultas Consideradas en la presente Circular 4

Artículo/Anexo PBC	Consulta
12.4.2	Cuando hace mención a Certificado de Dominio e Inhibiciones actualizado a la Fecha de Suscripción, se refiere a la Fecha de firma del Contrato de Abastecimiento o a la fecha de firma del Instrumento Jurídico que acredite la disponibilidad del Inmueble para el proyecto? Es decir, debemos presentar Certificado de Dominio actualizado para la presentación de la oferta?
12,6	Las certificaciones de los equipos deberán estar vigentes al momento de la oferta, o pueden estar en proceso de certificación, con un compromiso del proveedor de tecnología de presentación de dicha certificación previo a la firma del contrato.
21,1	En el caso en que un oferente adjudicado NO cumpla con la firma del contrato de abastecimiento en el plazo estipulado por el Pliego, está previsto que la Autoridad de Aplicación adjudique al oferente que sigue al último adjudicado dentro de la lista final prevista en el Artículo 18,4?
21,2 (b)	Es condición precedente para la firma del PPA que todos los requisitos técnicos estén cumplimentados, entre los cuales se incluye la firma del contrato definitivo del uso de la tierra. Esto significa que debe perfeccionarse el contrato de usufructo previo a la firma del PPA?